RESOLUCIÓN No. G - 342
26-julio-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IFI-CPS-024-2024; IFI-CPS-022-2024; IFI-CPS-033-2024; IFI-CPS-034-2024; IFI-CPS-035-2024; IFI-CPS-049-2024; IFI-CPS-051-2024; IFI-CPS-054-2024; IFI-CPS-061-2024; IFI-CPS-067-2024; IFI-CPS-070-2024; IFI-CPS-072-2024; IFI-CPS-074-2024.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especiales aquellas que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo de Junta Directiva 008 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la entidad designar a la persona que realice la supervisión de los contratos que la entidad celebre, con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto actividad no requiere de conocimientos especializados. Por su parte, el artículo 84 de la misma del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Que, en este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Que, adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Que, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al área jurídica, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato

Que, el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

Que, en lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al área de contratación todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

Qué, la doctora **DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.386.754, mediante comunicación radicada en el Área de Archivo y Correspondencia del Instituto con el No. 2024-211-001756-2 del 24 de julio de 2024 presentó renuncia irrevocable al cargo de Subgerente General Área Financiera y de Mercadeo, Grado 12, código 084 de la planta de personal del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander – IFINORTE, a partir del 25 de julio de 2024, siendo aceptada por el Gerente, mediante Resolución No. G-339 del 25 de julio de 2024.

Qué, mediante resolución número G-339 del 25 de julio de 2024, expedida por el Gerente General de IFINORTE, fue encargado el doctor **EDGAR PEÑARANDA SOTO,** subgerente de generación y estructuración de proyectos, Grado 12, Código 084, del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander- IFINORTE, con cédula de ciudadanía No. 13.457.023 de Cúcuta, de las funciones de SUBGERENTE GENERAL ÁREA FINANCIERA Y DE MERCADEO de IFINORTE.

Qué, con el fin de garantizar la supervisión de los contratos que venía realizando la doctora **DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO** se hace necesario asignar al doctor **EDGAR PEÑARANDA SOTO,** supervisor de los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-024-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL Y REDES SOCIALES, RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACION INSTITUCIONAL EXTERNA E INTERNA Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MERCADEO DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA*".

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-022-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO COMO ABOGADO AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE EN TEMAS JURIDICOS*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-033-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL, EN REDES SOCIALES, RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACION INSTITUCIONAL EXTERNA Y EN LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE*".

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-034-2024 cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION DE LA SUBGERENCIA Y DE MERCADEO CON EL OBJETO DE FORTALECER EL PORTAFOLIO DE SERVICIO FINANCIEROS Y DE MERCADEO DEL INSITUTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-035-2024, cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL PLAN DE MERCADEO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-049-2024, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOPROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERNCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO PARA FORTALECER EL PORTAFOLIO DE SERVICIO Y EL PLAN DE MERCADEO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE".

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-051-2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL AREA DE MECADEO"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-054-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO, EN LO REFERENTE A LA PREPARACIÓN DE INFORMES DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIONES DE LOS PRECEDIMIENTOS DE CALIDAD, EN ESPECIAL A LO RELACIONADO CON LOS INFORMES PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO ASI MISMO COORDINAR ELPLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES RECPECTIVAS*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-061-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DEL AREA DE TESORERIA*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-067-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PREOCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO DERIVADOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANNTANDER IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-070-2024, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DEL PROCESO ESTRATEGICO DEL PLAN DE MERCADEO RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE INDICADORES Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-072-2024 cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA DINANCIERA Y DE MERCADEO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-074-2024 cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA REALIZAR LABNORES DE APOYO EN LA DEPENDENCIA DE ANALISIS DE CREDITO SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO*"

Que, por lo anterior, el Gerente General del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander – IFINORTE

RESUELVE:

PRIMERO: Desígnese como SUPERVISOR de los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS al doctor **EDGAR PEÑARANDA SOTO** Encargado de SUBGERENTE GENERAL ÁREA FINANCIERA Y DE MERCADEO de IFINORTE.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-024-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL Y REDES SOCIALES, RELACIONES PUBLICAS,*

COMUNICACION INSTITUCIONAL EXTERNA E INTERNA Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MERCADEO DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA".

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-022-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO COMO ABOGADO AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE EN TEMAS JURIDICOS*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-033-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL, EN REDES SOCIALES, RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACION INSTITUCIONAL EXTERNA Y EN LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-034-2024 cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION DE LA SUBGERENCIA Y DE MERCADEO CON EL OBJETO DE FORTALECER EL PORTAFOLIO DE SERVICIO FINANCIEROS Y DE MERCADEO DEL INSITUTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-035-2024, cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL PLAN DE MERCADEO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-049-2024, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOPROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERNCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO PARA FORTALECER EL PORTAFOLIO DE SERVICIO Y EL PLAN DE MERCADEO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE".

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-051-2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL AREA DE MECADEO"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-054-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO, EN LO REFERENTE A LA PREPARACION DE INFORMES DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIONES DE LOS PRECEDIMIENTOS DE CALIDAD, EN ESPECIAL A LO RELACIONADO CON LOS INFORMES PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO ASI MISMO COORDINAR ELPLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES RECPECTIVAS*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-061-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DEL AREA DE TESORERIA*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-067-2024, cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PREOCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO DERIVADOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANNTANDER IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-070-2024, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DEL PROCESO ESTRATEGICO DEL PLAN DE MERCADEO RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE INDICADORES Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-072-2024 cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA DINANCIERA Y DE MERCADEO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE*"

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. IFI-CPS-074-2024 cuyo objeto es "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA REALIZAR LABNORES DE APOYO EN LA DEPENDENCIA DE ANALISIS DE CREDITO SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO*"

SEGUNDO: Que con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Las señaladas en el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011. (seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico).
- Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato.
- Suscribir la correspondiente acta de inicio.
- Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
- Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
- Revisar la orden de pago.
- Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ARNULFO SÁNCHEZ DUEÑAS
Gerente

Proyectó: Deysy Andrea Ramírez - Abogada contratista
Revisó: Lee Johan Cáceres Cáceres – Subgerente Administrativo y jurídico